



ldv.

1539

256
256
772886

M E R O : MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE -----

(1 . 5 3 9) -----En la ---

cabecera del Municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a---

CINCO (5) -----de MAYO -----

de mil novecientos setenta y ocho ante mi-----

HELEN GONZALEZ DE CALVETE., Notario Segundo del Circulo de Bucaramanga, comparecieron el doctor LUIS JORGE GONZALEZ HEDERICH, varón mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número 5. 5 6 0 . 0 8 2 de Bucaramanga, y con Libreta Militar número B- 6 6 0 3 5 3 Quinta Zona, quien para los efectos de este instrumento actúa en calidad de Gerente de URBANIZADORA COLSEGUROS DE SANTANDER S.A., conforme lo acredita el certificado de existencia y representación, que se anexa, expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga y la señorita CARMEN CECILIA PEREZ GOMEZ, mujer, mayor de edad, vecina de Floridablanca, identificada con la cédula de ciudadanía número 3 7 . 7 9 5 . 4 5 5 --- expedida en Bucaramanga----- quien para los efectos de esta escritura obra en su condición de Alcaldesa del Municipio de Floridablanca, como lo acredita los documentos que se agregan a este instrumento y manifestaron que en sus condiciones ya señalados, PERMUTAN los siguientes bienes:----- P R I M E R O . -----

URBANIZADORA COLSEGUROS DE SANTANDER S.A., transfiere al Municipio de Floridablanca, y éste declara recibidos a su entera satisfacción las zonas de terreno cuyas demarcaciones se especifican a continuación, pertenecientes a la URBANIZACION ANDALUCIA, del Municipio de Floridablanca, adyacente a la autopista que de Bucaramanga conduce a aquel Municipio, terrenos de la exclusiva propiedad de URBANIZADORA COLSEGUROS DE SANTANDER S.A. que los adquirió por compra a JORGE ALARCON RODRIGUEZ y otros, según escritura número 9 8 6 2 , del diez y siete (1 7) de Noviembre de 1969, otorgada ante la Notaría Segunda del Circulo de Bucaramanga, y registrada el tres (3) de Diciembre del mismo año, a las partidas --

COPIA SIMPLE

RAFAEL E. RUIDO
Notario Segundo del Circulo de Bucaramanga
Luis J. Gonzalez Hederich
Gerente de URBANIZADORA COLSEGUROS DE SANTANDER S.A.
Carmen Cecilia Perez Gomez
Alcaldesa del Municipio de Floridablanca
Septiembre 21/12
F. Y. C. 14 C. 1910

1913, del libro 1o., tomo 3o.B, y 858 del Libro 2o., tomo 2o.
Prot., los planos correspondientes a la URBANIZACION ANDALUCIA
protocolizaron mediante escritura número 1 2 8 4 del veintiseis
de Abril de mil novecientos setenta y seis (1. 9 7 6) otorgada
ante la Notaría Segunda de Bucaramanga, y registrada el siete
(7) de Mayo de mil novecientos setenta y seis (1.976), a la
partida 673, del libro 1o., tomo 2o. Par B. Las demarcaciones
tales terrenos son: I.- **DEMARCACION DE CALLES.- CARRERA VEINTI
TE (2 7).-** Entre la calle veinte (20) y la calle dieciseis
16) consistente en una franja de terreno con sus correspondien
tes zonas verdes y andenes, que mide y linda así: por el NORTE
en siete (7) metros con terrenos del Municipio de Floridablanca
cedidos como vía en escritura número 2148 del 25 de Junio de 191
5 de la Notaría Segunda, por el ESTE, en doscientos cincuenta y
seis metros (256 mts.) con zona verde cedida al Municipio de
Floridablanca, en ésta escritura; por el OESTE, en doscientos cin
ta y seis metros (256 mts.) con zona verde paralelos a la auto
pista que conduce a Floridablanca de propiedad de Valorización
partamental. La vía tiene una longitud entre ejes de doscientos
cincuenta y seis metros (256.00 mts.) y un ancho de siete me
tros (7 mts.) lo cual agregados a las aceras y adyacentes y a
esquinas producidas por las curvas de acceso dan un área total
de mil setecientos noventa y dos metros cuadrados (1.792 mts.
aproximadamente.----- **CARRERA VEINTIOCHO (28). -** Entre las ca
lles veinte y diez y nueve consistente en una faja de terreno
sus correspondientes zonas verdes y andenes, que mide y linda
por el NORTE, en seis metros (6 mts.) con la calle diez y nueve
(19) del Municipio de Floridablanca, permutada en ésta escri
tura; por el ESTE, en ciento tres metros (103 mts.) con terreno
de URBANIZADORA COLSEGUROS DE SANTIANDER S.A. por el OESTE, en
ciento tres metros (103.00 mts.) con zona verde del Municipio
permutada en ésta escritura. La vía tiene una longitud entre
de ciento tres metros (103 mts.) y un ancho de seis metros

COMPASADO



mts.) lo cual agregado a las aceras adyacen---
 tes y a las esquinas producidas por las curvas-
 de acceso dan un área total de seiscientos diez
 y ocho metros (618 mts.) cuadrados aproximada-
 mente.----- CALLE DIEZ Y NUEVE (19).-----
 Franja de terreno con sus correspondientes zo-

nas verdes y andenes que mide y linda así: NORTE, en setenta y --
 cinco metros (75 mts.) con zona verde y andenes de la manzana--
 número dos, permutados en esta escritura al Municipio de Florida-
 blanca, por el SUR, encuarenta y cinco metros (45 mts.) con ande-
 nes de la manzana número uno (1), encinco metros (5.00 mts)--
 con la carrera veintiocho de la Urbanización y en veintiocho me-
 tros (28 mts.) con terrenos de la URBANIZADORA COLSEGUROS DE--
 SANTANDER S.A; por el ESTE, en ocho metros (8 mts.) con terre-
 nos de la Urbanizadora Colseguros de Santander S.A.; por el OES-
 TE, en cinco metros (5 mts.) con la carrera veintisiete A ----
 (27 A) del Municipio de Floridablanca, lo que da un área apro-
 ximada de cuatrocientos diez y ocho metros cuadrados (418.00---
 mts.2.). ----- CALLE DIEZ Y OCHO (18). - Franja de terreno
 con sus correspondientes zonas verdes y andenes que mide y linda
 así: Por el NORTE, en noventa y cinco metros (95.00 mts.) con --
 zonas verdes y andenes de la manzana número tres (3) permuta--
 dos en ésta escritura al Municipio de Floridablanca, por el SUR,
 en noventa y cinco metros aproximadamente (95 mts.) con zonas-
 verdes y andenes de la manzana número dos (2) permutados al Muni-
 cipio en ésta escritura; por el ESTE, en diez metros (10.00 mts)
 con terrenos de Urbanizadora Colseguros de Santander S.A, por el
 OESTE, en cinco metros (5 mts.) con la carrera veintisiete A--
 (27 A) permutados en ésta escritura al Municipio de Florida-
 blanca; lo que da un área aproximada de quinientos treinta y cin-
 co metros cuadrados (535.00 mts.2.).----- CALLE DIEZ Y SIETE
 Franja de terreno con sus correspondientes zonas verdes y andenes
 que mide y linda así: Por el NORTE, en ochenta y nueve metros ---

257
 RAFAEL E. RUEDA
 Notario Segundo del Circuito
 de Floridablanca

COLEGIO DE CALIMA
 No Segundo del Circuito
 de Floridablanca

COPIA SIMPLE

(89 mts.) con zonas verdes y andenes de la manzana número cuatro (4) ; por el SUR, enochenta y nueve metros (89 mts.) con zonas verdes y andenes de la manzana número tres (3) ; por el ESTE, en diez metros (10 mts.) con terrenos de Urbanizadora Colseguros de Santander. S.A.; por el OESTE, en cinco metros (5 mts.) con la carrera veintisiete A (2 7 A) permutada en ésta escritura al Municipio de Floridablanca, lo que dá un área aproximada de quinientos treinta y cinco metros cuadrados (535 mts.2.).

CALLE DIEZ Y SEIS (1 6) ; Franja de terreno con sus correspondientes zonas verdes y andenes que mide y linda así: Por el NORTE en cuarenta y seis metros (46 mts.) con la manzana número cinco (5) , en cinco metros (5.00 mts.) con la carrera veintiocho (2 8), y en treinta y ocho metros (38 mts.) con terrenos de la Urbanizadora Colseguros de Santander S.A.; por el SUR, en ochenta y nueve metros (89 mts.) con zonas verdes y andenes de la manzana número cuatro (4) ; por el ESTE, en diez metros (10. mts.) con terrenos de Urbanizadora Colseguros de Santander S.A., por el OESTE, en cinco metros (5.00 mts.) con la carrera veintisiete A (2 7 A) permutada en ésta escritura al Municipio de Floridablanca; lo que dá un área aproximada de quinientos treinta y cinco (535 mts.) metros cuadrados. ----- II). - DEMARCA-

CION DE LOTES: ----- A.- LOTE NUMERO ONCE (11) de LA MANZANA 2/23: Una zona de terreno con un área de 123.5 metros cuadrados, individualizada por los siguientes linderos: por el NORTE, en extensión de 6.5 metros, con el lote número trece (1 3) de la manzana número 2/23; por el ORIENTE, en diez y nueve metros (19 mts) con terrenos de la Urbanizadora Colseguros de Santander S.A. por el SUR, en 6.5 metros con zona verde adyacente al anden de la calle diez y nueve (1 9) permutada en ésta escritura; por el OCCIDENTE, en diez y nueve metros (19 mts.) con el lote número diez (1 0) de la manzana número 2/23. ----- B). ----- LOTE NUMERO DOCE (1 2) DE LA MANZANA 2/23.- Una zona de terreno con un área de ciento treinta y seis metros cuadrados (136 mts.2) individualizada

COPIA SIMPLE



lizada por los siguientes linderos: por el NORTE, en extensión de siete metros (7mts.) zona verde adyacente al anden de la calle 18 permutada en esta escritura; por el ORIENTE, en 19.00 metros con terrenos de la Urbanizadora Colseguros de Santander S.A.; por el SUR, en 7.00 metros con

terrenos de la Urbanizadora Colseguros de Santander S.A.; por el OCCIDENTE, en 19 metros con el lote número 13 de la manzana número 2/23.

23.- C).--LOTE NUMERO TRECE (13) DE LA MANZANA NUMERO 2/23: Una zona

de terreno con un área de 123.5 metros cuadrados, individualizada--

por los siguientes linderos: por el NORTE, en 6.5 metros con zona--

verde adyacente al anden de la calle 18 permutada en esta escritura

por el ORIENTE, en 19 metros con el lote número 12 de la manzana--

número 2_23; por el SUR, en 6.5 metros con el lote número 11 de la-

manzana 2/23; OCCIDENTE, en 19 metros con el lote número 14 de la =

manzana número 2-23.--D)LOTE NUMERO TRECE (13) DE LA MANZANA NUME

RO 3/27: Una zona de terreno con un área de 123.5 metros cuadrados

individualizada por los siguientes linderos: por el NORTE, en 6.5 me

tros con el lote número 15 de la manzana número 3/27; por el ORIENTE

en 19 metros con el lote número 14 de la manzana número 3/27; por

el SUR, en 6 metros con zona verde adyacente al anden de la calle-

18 permutada en ésta escritura; por el OCCIDENTE, en 19 metros con

el número 12 de la manzana número 3/27 .-----E).----- LOTE NUMERO CA

TORCE (14) DE LA MANZANA NUMERO 3/27: Una zona de terreno con un

área de 123.5 metros cuadrados, individualizada por los siguien --

tes linderos: NORTE, en 6.5 metros con terrenos de la Urbanizado--

ra Colseguros de Santander S.A.; por el ORIENTE, en diez y nueve-

metros (19 mts.) con terrenos de Urbanizadora Colseguros de San--

tander S.A; por el SUR, en 6.5 metros con zona verde adyacente al

andén de la calle diez y ocho (18) permutada en esta escritura-

al OCCIDENTE, en diez y nueve metros (19.00 mts.) con el lote --

número trece (13) de la manzana número 3/27: .-----

F).----- LOTE NUMERO QUINCE (15) DE LA MANZANA NUMERO 3/22: Una-

COPIA SIMPLE

zona de terreno con un área de ciento veintitrés metros con cinco centímetros, individualizada por los siguientes linderos: por el N O R T E , en 6.5 metros con zona verde contigua al andén de la calle diez y siete (1 7), permutada en ésta escritura; por el O R I E N T E , en diez y nueve metros (1 9 mts.) con terrenos de la Urbanizadora Colseguros de Santander S.A.; por el S U R , en 6.5 metros con el lote número trece (1 3) de la manzana número 3/27; por el O C C I D E N T E , en diez y nueve metros (1 9.00 mts.) con el lote número diez y seis (1 6) de la manzana número 3 / 2 7 . ----- G). ----- LOTE NUMERO TRECE) 1 3) DE LA MANZANA NUMERO 4 / 2 6 : Una zona de terreno con un área de 123.5 metros individualizada por los siguientes linderos: por el N O R T E , en 6.5 metros con el lote número catorce (1 4) de la manzana número 4 / 2 6 ; por el O R I E N T E , en diez y nueve metros (1 9 mts.) con terrenos de la Urbanizadora Colseguros de Santander S.A.; por el S U R , en 6.5 metros con zona verde adyacente al andén de la calle diez y siete (1 7) permutada en ésta escritura, por el O C C I D E N T E , en diez y nueve metros, con lote número doce (1 2) de la manzana número 4 / 2 6. -----H)LOTE NUMERO CATORCE (1 4) DE LA MANZANA NUMERO 4 / 2 6 . ----- Una zona de terreno con un área de 123.5 metros individualizada por los siguientes linderos: Por el N O R T E , en 6.5 metros con zona verde adyacente al andén de la calle diez y seis (1 6) permutada en ésta escritura; por el O R I E N T E , en diez y nueve metros (1 9.00 mts.) con terrenos de la Urbanizadora Colseguros de Santander S.A. ; por el S U R , en 6.5 metros con el lote número trece (1 3) de la manzana número 4 / 2 6 ; por el O C C I D E N T E , en diez y nueve metros (1 9.00 mts.) con el lote número quince (1 5) de la manzana número 4 / 2 6 . -----I) El Municipio de Floridablanca transfirió a URBANIZADORA COLSEGUROS DE SANTANDER S.A., a título de permuta por los bienes permutados en el punto primero de éste instrumento, las siguientes zonas de terreno cuyas demarcaciones se especifican a continuación.

COPIA SIMPLE



tenecientes a la URBANIZACION LOS MOLINOS del--
 Municipio de Floridablanca, adyacentes a la auto
 pista que de este Municipio conduce a Bucara---
 manga, zonas estas que URBANIZADORA COLSEGUROS-
 DE SANTANDER S.A, declara recibidas a su ente--
 ra satisfacci6n. - I.- DEMARCACION DE CALLES.--

A).- CALLE VEINTIUNA (2 1) PEATONAL.- Entre carrera veintiocho
 (2 8) y zona verde, consistente en una faja de terreno que lin
 da y mide así: por el NORTE, en cuarenta metros (40 mts.) con -
 terrenos de URBANIZADORA COLSEGUROS DE SANTANDER S.A.; por el SUR
 en cuarenta metros (40 mts.) con terrenos de la Urbanizadora---
 Colseguros de Santander S.A.; por el ESTE, entres metros (3 mts)
 con terrenos del Municipio de Floridablanca, cedidos como Zona Ver
 de en escritura número dos mil ciento cuarenta y ocho (2.148)--
 de veinticinco (2 5) de Junio de mil novecientos setenta y cinco
 (1. 9 7 5) de la Notaría Segunda; por el OESTE, en tres metros-
 (3 mts.) con la carrera veintiocho (2 8) , lo cual dá un área-
 de ciento veinte metros cuadrados (120 mts.2.) aproximadamente.-

B.- CALLE VEINTIDOS (2 2) PEATONAL: Entre la carrera veintiocho
 (2 8) y zona verde, consistente en una faja de terreno que lin
 da y mide así: Por el NORTE, en cuarenta metros (40 mts.) con te-
 rrenos de la URBANIZADORA COLSEGUROS DE SANTANDER S.A.; por el --
 SUR, en cuarenta metros (40 mts.) con terrenos de la URBANIZADO
 RA COLSEGUROS DE SANTANDER S.A.; por el ESTE, en tres metros ----
 (3 mts.) con terrenos del Municipio de Floridablanca cedidos--
 como zona verde en escritura número ~~dos mil ciento cuarenta y ocho~~
 (2. 1 4 8) de veinticinco (2 5) de Junio de mil novecientos--
 setenta y cinco (1. 9 7 5) de la Notaría Segunda; por el OESTE.
 en tres metros con la carrera veintiocho (2 8) lo cual dá un-
 área de ciento veinte metros (120 mts.) cuadrados aproximadamen
 te.----- C). CALLE VEINTITRES (2 3) PEATONAL: Entre la carre-

ra veintiocho (28) y zona verde, consistente en una faja de te-
 rreno que mide y linda así: Por el NORTE, en cuarenta metros ----

COPIA SIMPLE

ALLEN GONZALEZ DE...
 Notario del Circuito
 Bucaramanga

259

(40 mts.) con terrenos de la URBANIZADORA COLSEGUROS DE SANTAN-
DER S.A.; por el SUR, encuarenta metros (40 mts.) con terrenos
de la Urbanizadora Colseguros de Santander S.A; por el ESTE, en-
tres metros (3 mts.) con terrenos del Municipio de Floridablan-
ca permutados como zona verde en escritura número 2.148 de veinti-
cinco (2 5) de Junio de mil novecientos setenta y cinco (1. 9
7 5), de la Notaría Segunda; y por el OESTE, en tres metros (3.
mts.) con la carrera veintiocho (2 8) , lo cual dá un área de--
ciento veinte metros cuadrados (120.00 mts.2.) aproximadamente.

D) .---- CALLE VEINTITRES A (2 3 A) PEATONAL; Zona verde inter-
media entre la carrera veintiocho (2 8) y la zona verde, consis-
tente en una faja de terreno que linda y mide así: Por el NORTE,-
en 37.50 metros con terrenos de la Urbanizadora Colseguros de San-
tander S.A.; por el SUR, en 37.50 metros con terrenos de la Urba-
nizadora Colseguros de Santander S.A.; por el ESTE, en tres me-
tros (3 mts.) con terrenos del Municipio de Floridablanca cedi-
dos como zona verde en escritura número 2.148 de Junio 25 de 1.97
5 de la Notaría Segunda y por el OESTE, en catorce metros (14 --
mts.) con la carrera veintiocho (2 8) , lo cual dá un área de--
318.75 metros cuadrados aproximadamente.- Los bienes relacionados
anteriormente son de la exclusiva propiedad del Municipio de Flo-
ridablanca, que los adquirió por cesión que de ellos hiciera URBA-
NIZADORA COLSEGUROS DE SANTANDER S.A., mediante escritura número-
2 .148 de Junio 2 5 de 1.9 7 5 otorgada ante la Notaría Segunda-
del Círculo de Bucaramanga, y registrada a la partida 1168, folio-
85, tomo 43/75.- Julio 9/75 partida 1168, folio 85, tomo 43/75, li-
bro 10., Matrícula R-10893, tomo 48, Florida, folio 73. - R-970, fo-
lio 99, tomo 4 Florida - - - - -

T E R C E R O . ----- Que los inmuebles descritos en los pun-
tos uno y dos de ésta escritura, materia de la permuta aquí pacta-
da , se transfieren con todas sus anexidades y servidumbres acti-
vas o pasivas que tengan legalmente constituidas y que en los ca-
sos de Ley se obligan al mutuo saneamiento de ésta permuta y a --

COMA SIMPLE



responder de cualesquiera gravámenes o acciones
 reales que resultare contra los derechos de do-
 minio permutados. ----- C U A R T O .-----
 Que los permutantes desde hoy se hacen entrega-
 de las zonas a que alude esta escritura, cuyo --
 contenido aceptan. ----- Q U I N T O . -----

Que para los efectos fiscales, la presente permuta se estima en-
 la suma de CIEN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 100.00).-----

Los comprobantes legales se agregan al protocolo junto con la pre-
 sente escritura para insertarlos en las copias que de este instru-
 mento se expidan. ----- Extendida en las hojas de papel sella
 do número : K K 0 3 3 9 9 9 4 2 - K K 0 3 3 9 9 9 4 3 - K K 0 1 5
 5 1 6 4 9 - K K 0 3 8 8 1 5 2 6 y K K 0 3 4 8 1 5 2 7 .-----

Derechos cobrados: \$ 100.00-----, según decretos seiscientos-
 sesenta y cinco (6 6 5) de mil novecientos setenta y cinco) --
 (1 . 9 7 5) . ----- " ADVERTIDOS los otorgantes de la formali-

dad del registro y de presentar allí con la primera copia de esta-
 escritura su correspondiente boleta fiscal, se les leyó este ins-
 trumento y lo aprobaron por hallarlo conforme a la minuta por ellos
 presentada. Firman todos por ante mí, el Notario que doy fé. --

V-

Carmen Cecilia Pineda Gomez

CC 37 95. + 55 de *P. P. P.*

CARMEN CECILIA PINEDA GOMEZ
ALCALDE
ALCALDIA DE CAUCA

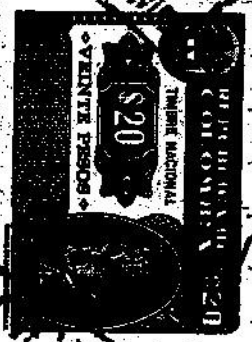
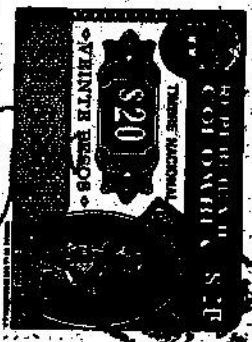
ORGANIZADORA DEL SEGURO... S.A.

COPIA SIMPLE

El Notario *Seguro*

Pedro Lugo de Castro

ONZAINA DE
Seguro del Cauca
AUC



COPIA SIMPLE
BANCA NACIONAL

COPIA SIMPLE

21520